



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2012.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Tomás García – Donas Segura (P.P.).

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las dieciocho horas del día cuatro de julio de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a

continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha trece de junio del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por unanimidad.

D. Andrés Graña Ruiz señala a esta Secretaría que no figura su nombre entre los asistentes a la mencionada sesión, comprobándose el error que queda subsanado.

2º.- Presupuesto General para el ejercicio 2012. Aprobación inicial, en su caso.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente incoado para la aprobación del Presupuesto de esta Entidad Local para el presente ejercicio 2012, cuya documentación había sido adelantada a los miembros de la Corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Dña. Juana Angulo formula diversas preguntas relativas a concretas partidas del Estado de Gastos del Presupuesto presentado, que son aclaradas en el momento, salvo las referidas al Área de Gasto 9, Retribuciones de Altos Cargos y Cuotas Seguridad Social Altos Cargos, que experimentan una considerable subida respecto al ejercicio pasado.

Por la Intervención se señala el error de transcripción que se ha cometido, pues ambas partidas mantienen exactamente las mismas consignaciones que en el Presupuesto del año 2011, error que además no varía el importe total del Capítulo 1 de Gastos, acordándose se proceda a corregir el mismo de inmediato.



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

Sometido a votación su aprobación junto al resto de la documentación que le acompaña (Plantilla de Personal, Relación de Inversiones, Bases de Ejecución, Padrones Fiscales, etc.) el presupuesto es aprobado inicialmente por unanimidad, si bien deberá procederse a la corrección del error detectado antes de su publicación.

De no producirse reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público, dicho Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente, se entenderá definitivamente aprobado:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos 618.300,00 €.
2. Impuestos indirectos 30.000,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos 279.061,00 €
4. Transferencias corrientes 546.750,00 €.
5. Ingresos patrimoniales 9.100,00 €.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales 3.000,00 €.
7. Transferencias de capital 412.000,00 €.
8. Activos financieros 0,00 €.
9. Pasivos financieros 30.000,00 €.

TOTAL 1.928.211,00 €.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de personal 785.500,00 €.
2. Gastos corrientes en bienes y servicios 462.953,30 €.
3. Gastos financieros 17.601,00 €.
4. Transferencias corrientes 123.350,00 €.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales 495.806,70 €.
7. Transferencias de capital 0,00 €.
8. Activos financieros 0,00 €.
9. Pasivos financieros 43.000,00 €.

TOTAL 1.928.211,00 €.

3º.- Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial. Resolución por la que se delega la representación y funciones de la Administración actuante (Comunidad de Madrid), en la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas, en los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo. Acuerdo de aceptación de la delegación, en su caso.



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

La Presidencia da cuenta del documento remitido por la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en la que se da cuenta del contenido de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial acerca de la delegación de competencias de la misma en los Ayuntamientos y Alcaldes de los Municipios señalados.

A propuesta de la Presidencia y a petición del Ilmo. Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, por unanimidad se conviene en dejar este asunto sobre la mesa hasta que por ambos Ayuntamientos pueda tratarse la cuestión y adoptar una postura común al respecto. Dña. Juana Angulo señala que en su comparecencia ante la Asamblea de Madrid por este asunto, el Alcalde de Nuevo Baztán parecía no estar muy de acuerdo con dicha delegación.

4º.- Mancomunidad del Este. Ratificación de la modificación de sus Estatutos por adhesión de nuevos miembros: Mejorada del Campo. Aprobación en su caso.

Por unanimidad, los presentes acuerdan ratificar el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este de fecha 7 de mayo de 2012, relativo a la modificación de sus Estatutos por incorporación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

5º.- Asuntos de la Presidencia.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes:

- Ministerio de Economía y Hacienda. Reintegro de los saldos a cargo de las EE.LL para la aplicación del periodo de reintegro de los saldos correspondientes a la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009. Se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Ministerio.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Aprobada por el Ministerio la operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por importe de 88.704,47 €.
- Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas. Recogida de restos de poda. Renuncia de la Entidad a prestar el servicio, cesando en su prestación en el plazo de dos meses.
- Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas. Manifestaciones a raíz del escrito remitido por la Concejalía Delegada en relación al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 542/2011, de fecha 12 de diciembre y mejora del sistema de bombeo de la zona de Euroresidencias.
- Dirección General de Cooperación con la Administración Local. Asignación de una subvención por importe de 18.006,36 euros al Ayuntamiento dentro del Plan de Dotación Adicional del Fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2012.
- Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Ratificación por el Pleno de la propuesta a la Presidencia de dicho Tribunal del nombre de Dña. Dolores Zoraida Guerrero Sánchez como Juez de Paz Titular, única candidata presentada.

6º.- Mociones.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta una moción en contra de los nuevos recortes impuestos a los Ayuntamientos que incluye la Ley que modifica los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012, tomando la palabra su portavoz, Dña. Juana Angulo, quien realiza una introducción del contenido tanto de la moción presentada como del proyecto de ley, destacando que aunque lo que se pretende y preocupa es evitar las



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

duplicidades competenciales y llevar a efecto una más adecuada delimitación de las competencias entre la propia Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, el camino elegido es de los recortes que han de sufrir estos últimos, dando más a quienes más tienen y haciendo recaer dichos recortes sobre quienes tienen menos, por lo que su grupo propone se apoye la moción presentada y se reclame del Gobierno de la Comunidad que realice menos recortes y los aplique de una forma a su entender menos injusta.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, Dña. Lucila Toledo, quien manifiesta que esta vez va a aconsejar a su grupo político y al equipo de gobierno, que voten favorablemente la declaración de urgencia de la moción presentada, urgencia que reclama la grave situación económica en la que se encuentra España, fruto no de unos días sino de años de mala gestión de la que no son responsables quienes gobiernan desde hace tan sólo unos meses. Añade asimismo que igualmente aconsejará a los citados que voten en contra de la demagógica propuesta que supone la moción. A continuación pasa a exponer los argumentos de su propuesta, realizando un detallado repaso de las medidas de carácter legislativo iniciadas ya en el año 2011, que llevaron a la reforma del artículo 135 de la Constitución a propuesta del Gobierno de entonces y suscritas por su partido en un ejercicio de lealtad constitucional, de las que derivan el resto de las medidas legislativas de lucha contra el déficit, entre ellas la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, aprobada en el Congreso de los Diputados con los apoyos del PP, CIU, UPyD y UPN, y el voto en contra, entre otros, del PSOE, en un ejercicio de deslealtad y en contra de lo que previamente había votado con el apoyo del PP. Acto seguido realiza un repaso sobre la evolución de los marcadores del déficit público desde el año 2004, año en el que el entonces Gobierno de la Nación entrante se encontró con un superávit de las cuentas públicas del 1,8 % del PIB, que ese mismo Gobierno transformó pronto en déficit, alcanzando su máximo histórico el año 2011 con un marcador equivalente al 11,20 del PIB

Prosigue afirmando que las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid se encuadran dentro de aquellas a las que obliga la legislación precedente y a las ha hecho mención y que sólo gracias a una gestión eficaz se podrá hacer frente a los problemas que cita la portavoz de minoración de recursos para creación de empleo, escuelas taller, etc. Añade que no obstante el recorte de subvenciones de la Comunidad de Madrid en dichos programas, el Ayuntamiento gracias a su propia gestión podrá durante este ejercicio crear algunos puestos de trabajo, contribuyendo así a la creación de empleo.

Finaliza solicitando de los miembros presentes de la Corporación manifiesten su voto en contra de la moción presentada cuya urgencia es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la misma, recibe el voto favorable de Dña. Juana Angulo y el voto en contra de los seis miembros de la Corporación restantes, quedando rechazada la moción.

7º.- Ruegos y preguntas.

Dña. Juana Angulo Fernández formula, por escrito, siete preguntas que fueron respondidas en su totalidad por la Sra. Alcaldesa – Presidenta en la forma siguiente:

1.- Pregunta. *¿Qué reducción han sufrido los horarios en las líneas de transporte interurbano que actualmente comunican Villar del Olmo con Madrid o pueblos adyacentes?*



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

Respuesta. El transporte público es una competencia de la Comunidad de Madrid y el Consorcio de Transportes. La única línea modificada es la que cubre el trayecto Arganda del Rey – Villar del Olmo y la modificación ha supuesto una mejora real para las personas que acuden al Hospital y a los institutos, principales usuarios de la misma, que han visto reducidos los tiempos de espera, concentrando la frecuencia de los servicios en las rutas y horarios adecuados y minorándola en los que no tenían pasajeros.

2.- Pregunta. *¿Qué funciones realizan los ADLs y resultados que se han obtenido de su función y sobre todo qué actuaciones se están haciendo para la búsqueda de nuevas fuentes de empleo?.*

Respuesta. Los ADLSS desempeñan las funciones que marca la orden de la CAM que los regula. Su trabajo, hoy en día y dado el panorama de paro que nos dejaron, gana en eficacia buscando sinergias con otros municipios e instituciones tales como ARACOVE o la MISSEM, con los que se trabaja en coordinación, desarrollando por ejemplo con ARACOVE programas de escuelas taller o de empleo. Igualmente y como antes se dijo, el Ayuntamiento, además, desarrolla dentro de sus posibilidades programas de creación de empleo que, aunque pocos, algunos crean.

3.- Pregunta. *¿Cómo ha perjudicado a los niños y jóvenes de Villar los recortes, en educación, promovidos por la Consejería de Educación de la CAM, tanto a los que afectan al pueblo como a los que tienen que estudiar en los IES fuera del pueblo?.*

Respuesta. Los que Ud. llama recortes en educación promovidos por la Consejería de Educación de la CAM y que no son sino medidas sensatas de racionalización del gasto y garantía para que en el futuro pueda seguir prestándose la enseñanza pública para todos, no han afectado a los niños ni a los jóvenes del Municipio.

Además he de decirle que estas medidas de racionalización del gasto no son la reforma educativa del Gobierno, pero si constituyen condición previa y necesaria que permita llevarla a cabo y asegurar la enseñanza pública de calidad para todos.

4. Pregunta. *¿Qué paso será el siguiente por parte de esta Corporación para resolver la situación de inestabilidad de la Urbanización Eurovillas, dado que la CAM quiere delegar sus funciones en los Ayuntamientos concernidos?.*

Respuesta. ¿Inestabilidad?. No sé qué entiende Ud. por inestabilidad. Este Ayuntamiento ha ido siempre en la línea de buscar el interés general de la totalidad de los vecinos de Villar del Olmo. Quienes han tratado de crear inestabilidad, sin conseguirlo, ha sido su grupo político y algunos responsables de la Entidad de Conservación, véase sino la foto de su Secretario General con alguno de ellos.

5. Pregunta. *¿Considera éste Ayuntamiento correcto que la Consejería de Sanidad de la CAM penalice a los pensionistas con el re-pago en las medicinas y todavía esté pendiente la racionalización en la distribución y formato de la dosificación de las medicinas?.*

Respuesta. ¿Considera Usted que la situación económica actual por la que atraviesa nuestra querida España es fruto de un día, o más bien es fruto de siete años de despilfarro?.



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

¿Considera Usted justo que tras siete años de gobierno socialista se haya puesto en peligro la sanidad pública dejándola con un agujero de 16.000 millones de euros?

Lo que la Consejería de Sanidad se ve obligada a realizar es frenar el despilfarro farmacéutico llevando a efecto ajustes equitativos en el sistema ya existente de copago de medicamentos. El grado de aportación de cada usuario se realiza en función de tres criterios: renta, edad y grado de enfermedad, de modo que muchas personas no van a pagar nada, así quienes perciban pensiones no contributivas, las personas paradas sin prestación por desempleo o quienes reciban una renta de inserción, por ejemplo. Tampoco lo harán todos los jubilados, sino que se estimará la cuantía de la pensión que perciban. Muchas de estas personas no están sujetas a contribución, así que malamente van a poder hacer re-pago alguno. No esparzan Uds. tanta demagogia ni traten de crear dudas entre los pensionistas.

6. Pregunta. *¿Qué opina éste Ayuntamiento sobre la propuesta de modificación de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con las competencias de las entidades locales?*

Respuesta. Nos parece estupendo ya que lo veníamos demandando desde hace muchos años. Esta medida se debería haber tomado hace más de cuatro años. La reforma de la Ley de Régimen Local va a revisar las denominadas competencias "impropias" de los Ayuntamientos; reformará el actual sistema de financiación, de manera que las Comunidades Autónomas dejen de gestionar las transferencias de fondos para las competencias cedidas a los municipios, corrigiendo de esta manera el actual modelo en el que ceden competencias a los mismos pero sin realizar posteriormente el traspaso de la financiación de sus costes, y en su conjunto servirá para reordenar las competencias que ejercerán las comunidades autónomas y los ayuntamientos acabando con las duplicidades.

7. Pregunta. *¿Con qué argumentos se han reducido los Puntos de Recogida de basuras, cuando hay empresas dedicadas a este fin que hablan de la posibilidad de encarecer el presupuesto?*

Respuesta. Con criterios técnicos de racionalización, eficacia y progreso en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

La medida adoptada no es una medida aislada que permita este año un ahorro de unos 7.000 euros, sino que ha de ser puesta en relación con otras medidas igualmente adoptadas y que sumadas permitirán incrementar el ahorro y la eficacia del servicio. Afectan dichas medidas a los tiempos de recogida así como al pago de los tiempos que son comunes a todos los municipios por el desplazamiento del vehículo de recogida, promoviéndose que sea un coste igual para todos los municipios y no por coeficientes de participación como hasta ahora ha venido ocurriendo, lo que penaliza a Campo Real y a Villar del Olmo.

Obviamente la medida adoptada presenta aspectos a favor y en contra. En contra obviamente, el que obligará a algunos vecinos a realizar un mayor desplazamiento hasta los puntos de recogida, si bien también es verdad que hay vecinos que aprovechan los desplazamientos en sus vehículos para llevar las bolsas a dichos puntos y a estos la medida les supondrá menor molestia.

A favor de la medida tal y como queda dicho, una mayor racionalización del servicio que se traduzca no sólo en un ahorro de dinero, sino también de tiempo, de energía consumida y de



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

emisiones contaminantes. Además hay que dejar claro que lo que se ha reducido es el número de puntos de recogida, no así el de cubos de basura ni la frecuencia de recogida.

A las diecinueve horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, procede a levantar la sesión.
De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.



LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.